



Referencia: ICC-ASP/19/SP/41

Secretariat – Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de referirse a la nota verbal ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019, en la que les informó de la decisión de la Mesa, de fecha 18 de diciembre de 2019, de abrir el período de presentación de candidaturas para la elección de seis magistrados de la Corte del 6 de enero al 30 de marzo de 2020, y a sus notas verbales subsiguientes relativas al cierre del período de presentación de candidaturas.

La Secretaría desea informar por la presente a los Estados Partes de que, mediante una comunicación de fecha 29 de julio de 2020, un Estado Parte del Grupo de Asia y el Pacífico hizo saber a la Secretaría que su Gobierno había decidido retirar la candidatura de su candidato.

La Secretaría se remite al anexo II de su nota verbal de fecha 20 de diciembre de 2019, titulado "Cuadro de los números mínimos de votos", en particular a su sección D, Número mínimo de votos requerido por región, y al cuadro 5, que establece el número mínimo de votos para el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, esto es, un número mínimo de votos de votos para los Estados de Asia y el Pacífico de uno.

A ese respecto, la Secretaría desea señalar a la atención de los Estados Partes las disposiciones del apartado b) del párrafo 20 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, que dispone lo siguiente:

"b) Cada Estado Parte votará por un número mínimo de candidatos de cada grupo regional. Este número será de dos menos el número de magistrados del grupo regional que siga en funciones o haya sido elegido en votaciones anteriores.

Si el número de Estados Partes de un determinado grupo regional es superior a 16 en ese momento, el número mínimo de votos para ese grupo se reajustará añadiéndole uno.

Si el número de candidatos de un grupo regional no es por lo menos el doble del número mínimo respectivo de votos requerido, el número mínimo de votos requerido será la mitad del número de candidatos de esa región (redondeado al número entero superior más cercano, cuando proceda). Si hay solo un candidato de un grupo regional, no habrá un número mínimo de votos requerido para ese grupo".

La Secretaría desea informar a los Estados Partes de que, puesto que queda un solo candidato del Grupo de Asia y el Pacífico, a la luz de lo dispuesto en la última oración del párrafo antes citado, no se requerirá un número mínimo de votos para ese Grupo en la elección que se celebrará durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. El cuadro ajustado, relativo al número mínimo de votos para el Grupo de Asia y el Pacífico, figura en el anexo adjunto.

La Haya, 6 de agosto de 2020

Anexo

Cuadros del número mínimo de votos requeridos¹

(...)

D. Número mínimo de votos requeridos por región

Cuadro 4: Número mínimo de votos requeridos por región

<i>Si el número de magistrados de los países africanos que sigue en funciones o ha sido elegido en votaciones anteriores es:</i>	<i>...entonces, el número mínimo estándar de votos para esa región es el siguiente:</i>	<i>...más el ajuste de añadir 1, de acuerdo con el apartado (b) del párrafo 20, tercera frase, de la resolución</i>	<i>...entonces, el número mínimo total de votos para esa región es el siguiente:</i>
3 o más	(2-3= -1)	(-1+1= 0)	cumplido
2	0	+1	1
1	1	+1	2
0	2	+1	3

(Podrán ser necesarios nuevos ajustes de conformidad con el apartado (b) del párrafo 20 de la resolución).

Cuadro 5: Número mínimo de votos requeridos por región²

<i>Si el número de magistrados de los países de Asia y el Pacífico que sigue en funciones o ha sido elegido en votaciones anteriores es:</i>	<i>...entonces, el número mínimo estándar de votos para esa región es el siguiente:</i>	<i>...más el ajuste de añadir 1, de acuerdo con el apartado (b) del párrafo 20, tercera frase, de la resolución</i>	<i>...entonces, el número mínimo total de votos para esa región es el siguiente:</i>
3 o más	(2-3= -1)	(-1+1= 0)	cumplido
2	(2-2=0)	+1	1
1	1	+1	2
0	2	+1	3

(Podrán ser necesarios nuevos ajustes de conformidad con el apartado (b) del párrafo 20 de la resolución).

Cuadro 6: Número mínimo de votos requeridos por región

<i>Si el número de magistrados de los países de Europa del Este que sigue en funciones o ha sido elegido en votaciones anteriores es:</i>	<i>...entonces, el número mínimo estándar de votos para esa región es el siguiente:</i>	<i>...más el ajuste de añadir 1, de acuerdo con el apartado (b) del párrafo 20, tercera frase, de la resolución</i>	<i>...entonces, el número mínimo total de votos para esa región es el siguiente:</i>
3 o más	(2-3=-1)	(-1+1= 0)	cumplido
2	(2-2= 0)	(0+1= 1)	1
1	1	+1	2
0	2	+1	3

(Podrán ser necesarios nuevos ajustes de conformidad con el apartado (b) del párrafo 20 de la resolución).

¹ Véase el Anexo II de la nota verbal de la Secretaría ICC-ASP/19/01, de 20 de diciembre de 2019, sección D.

² Cuadro ajustado del número mínimo de votos requeridos para el grupo de Asia y el Pacífico al 29 de julio de 2020 tras el retiro de un candidato del grupo regional

Cuadro 7: Número mínimo de votos requeridos por región

<i>Si el número de magistrados de los países de Lationamérica y el Caribe que sigue en funciones o ha sido elegido en votaciones anteriores es:</i>	<i>...entonces, el número mínimo estándar de votos para esa región es el siguiente:</i>	<i>...más el ajuste de añadir 1, de acuerdo con el apartado (b) del párrafo 20, tercera frase, de la resolución</i>	<i>...entonces, el número mínimo total de votos para esa región es el siguiente:</i>
3 o más	(2-3=-1)	(-1+1=0)	cumplido
2	(2-2=0)	+1	1
1	(2-1=1)	(1+1= 2)	2
0	2	+1	3

(Podrán ser necesarios nuevos ajustes de conformidad con el apartado (b) del párrafo 20 de la resolución).

Cuadro 8: Número mínimo de votos requeridos por región

<i>Si el número de magistrados de los países de Europa Occidental y otros países que sigue en funciones o ha sido elegido en votaciones anteriores es:</i>	<i>...entonces, el número mínimo estándar de votos para esa región es el siguiente:</i>	<i>...más el ajuste de añadir 1, de acuerdo con el apartado (b) del párrafo 20, tercera frase, de la resolución</i>	<i>...entonces, el número mínimo total de votos para esa región es el siguiente:</i>
3 o más	(2-3= -1)	(-1+1= 0)	cumplido
2	0	+1	1
1	1	+1	2
0	2	+1	3

(Podrán ser necesarios nuevos ajustes de conformidad con el apartado (b) del párrafo 20 de la resolución).

* * *